



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

29 DE JULIO DE 2016

No. 126

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal 3

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ♦ Aviso por el que se prorroga el “Acuerdo por el que se suspende temporalmente la Recepción y Gestión de Solicitudes que se presentan ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, relativas a cualquier Acto Administrativo que implique la aplicación de la Norma de Ordenación Número 26.- Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular”, publicado el 19 de agosto de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7

Secretaría de Educación

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la operación de los Centros Educativos a cargo de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México 9

Coordinación General de Modernización Administrativa

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los Trámites denominados “Expedición de Constancia de Participación de Jornada Notarial” y “Devolución del Pago por Gastos de Regularización Territorial” y su Formato de Solicitud, así como el Servicio de “Solicitud de Testamento Público Abierto” a cargo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 10

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Álvaro Obregón

Aviso por el cual se da a conocer el Informe de Acciones realizadas con Recursos de Origen Federal (FAFEF)	14
Aviso por el cual se da a conocer el Informe de Acciones realizadas con Recursos de Origen Federal (FAIS)	18
Aviso por el cual se da a conocer el Informe de Acciones realizadas con Recursos de Origen Federal (FORTAMUN-DF)	19

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

Aviso por el cual se da a conocer el Informe Anual de Actividades de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) en el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2015	27
---	----

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

Secretaría de Salud de la Ciudad de México.- Agencia de Protección Sanitaria.- Licitación Pública Nacional Número Convocatoria N° 02.- Adquisición de papelería	41
Policía Auxiliar de la Ciudad de México.- Licitación Pública Nacional Número LPN-PACDMX-002-2016.- Convocatoria 02.- Servicio de Aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso cinco parámetros para personal operativo de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México	43
Delegación Miguel Hidalgo.- Nota aclaratoria a la Convocatoria N° 18 publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 22 de julio de 2016	44
Aviso	46



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE GOBIERNO

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Primero y Segundo del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma Política de la Ciudad de México; 7, 8 fracción II, 67 fracción II, y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5º, 12 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ÚNICO.- Se **reforman** el inciso E), de la fracción IX, del artículo 122 Bis, las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, del artículo 161; **se adicionan** los incisos G) y H), a la fracción IX, del artículo 122 Bis, el artículo 160 Bis, el artículo 160 Ter, el artículo 161 Bis y el artículo 161 Ter; y **se derogan** las fracciones I, II, III y V del artículo 160, las fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV, del artículo 161, todos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 122 Bis.- ...

I. a VIII. ...

IX. ...

A) al D)...

E) Dirección General de Desarrollo Social;

F) ...

G) Dirección Ejecutiva de Cultura; y

H) Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable.

Artículo 160.- ...

I. Se deroga.

II. Se deroga.

III. Se deroga.

IV. ...

V. Se deroga.

Artículo 160 Bis.- La Dirección General de Administración tendrá además de las señaladas en el artículo 125, la siguiente atribución:

I. Administrar el acervo documental de la Delegación.

Artículo 160 Ter.- La Dirección General de Desarrollo Social tendrá además de las señaladas en el artículo 128, la siguiente atribución:

I. Promover, coordinar e implementar programas encaminados a fortalecer el tejido social de los pueblos originarios y de la población indígena radicada en la demarcación territorial.

Artículo 161.- ...

I. ...

II. Formular y ejecutar los programas de simplificación administrativa, modernización y mejoramiento de atención al público, tomando en cuenta la opinión y lineamientos que al efecto dicte la Oficialía Mayor;

III. Asegurar el funcionamiento de la Ventanilla Única Delegacional de conformidad con el marco jurídico y administrativo aplicable;

IV. Asegurar el funcionamiento del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de conformidad con el marco jurídico y administrativo aplicable;

V. Llevar a cabo el seguimiento de las acciones y propuestas que se recojan durante los recorridos y audiencias públicas que lleve a cabo el titular del Órgano Político-Administrativo;

VI. Establecer e implementar las bases para promover la participación y organización ciudadana;

VII. Determinar las metodologías de diagnóstico, que permita detectar y atender las problemáticas que presentan los habitantes de la demarcación territorial;

VIII. Asegurar que las demandas de organizaciones sociales, representaciones vecinales y ciudadanía se atiendan mediante el diálogo y la negociación;

IX. Las demás que de manera directa le asigne el titular del Órgano Político-Administrativo, así como los que se establezcan en las disposiciones jurídicas vigentes.

X. Se deroga

XI. Se deroga

XII. Se deroga

XIII. Se deroga

XIV. Se deroga

XV. Se deroga.

XVI. Se deroga

XVII. Se deroga

XVIII. Se deroga

XIX. Se deroga

XX. Se deroga

XXI. Se deroga

XXII. Se deroga

XXIII. Se deroga

XXIV. Se deroga

Artículo 161 Bis.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Cultura:

- I.** Promover y apoyar la realización de actividades culturales y recreativas dentro de la demarcación territorial;
- II.** Impulsar los proyectos relacionados con el fomento de actividades culturales;
- III.** Fomentar acuerdos con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para promover las acciones culturales y artísticas en la demarcación territorial;
- IV.** Promover la preservación del patrimonio cultural, artístico e histórico, ubicado en la demarcación territorial de conformidad con la normatividad aplicable;
- V.** Difundir las tradiciones de los pueblos y barrios originarios que integran la demarcación territorial;
- VI.** Asegurar que las actividades recreativas y turísticas a realizarse en la demarcación territorial;
- VII.** Las demás que de manera directa le asigne el titular del Órgano Político-Administrativo, así como los que se establezcan en las disposiciones jurídicas vigentes.

Artículo 161 Ter.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable.

- I.** Fomentar el desarrollo económico privilegiando el aprovechamiento sustentable;
- II.** Proponer las políticas económicas a desarrollar en el Órgano Político-Administrativo dentro de su competencia;
- III.** Impulsar la ejecución de proyectos encaminados a fomentar el empleo en los distintos sectores de la demarcación territorial;
- IV.** Instrumentar acciones de fomento tendientes a la realización de ferias, exposiciones y congresos vinculados a la promoción de actividades industriales, comerciales y económicas dentro de la demarcación territorial;
- V.** Difundir los programas de fomento económico en coordinación con las instancias competentes, que permitan coadyuvar a la creación y modernización de las empresas en la demarcación territorial;
- VI.** Administrar y preservar las áreas naturales protegidas en la demarcación territorial de conformidad con la normatividad aplicable;
- VII.** Impulsar la colaboración con las autoridades competentes, en la conservación, restauración, manejo y aprovechamiento sustentable de las áreas naturales protegidas, suelo de conservación, áreas verdes urbanas, áreas de valor ambiental y en general de los recursos naturales de la demarcación territorial;
- VIII.** Implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, y de protección al medio ambiente de conformidad a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;
- IX.** Dictaminar la procedencia de la poda, derribo o trasplante de árboles en la zona urbana de los centros de población y emitir la opinión técnica respectiva cuando se trate de poblados rurales localizados en el suelo de conservación;
- X.** Impulsar la generación de programas y planes de conservación para la restauración de los recursos naturales y servicios ambientales en el suelo de conservación y áreas naturales protegidas de la demarcación territorial, en coordinación con las autoridades competentes;

XI. Implementar las medidas de mitigación, compensación y prevención ambiental; y

XII. Las demás que de manera directa le asigne el titular del Órgano Político-Administrativo, así como los que se establezcan en las disposiciones jurídicas vigentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Los asuntos competencia de las Unidades Administrativas que se adscriben al Órgano Político-Administrativo, serán tramitados y resueltos por éstas, atendiendo las instrucciones de su Titular.

CUARTO.- A las Unidades Administrativas de nueva creación, se les transferirán los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros para el desempeño adecuado de sus atribuciones, en los términos y condiciones que establezca la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor.

QUINTO.- El Órgano Político-Administrativo deberá adecuar su estructura orgánica y elaborar su Manual Administrativo en los plazos y condiciones que establezca la Oficialía Mayor.

SEXTO.- Las referencias hechas en ordenamientos e instrumentos administrativos a las Unidades Administrativas que por virtud de este Decreto hubieran dejado de tener competencia en la materia que regulan, se entenderán hechas a aquellas que cuenten con las facultades correspondientes.

SÉPTIMO.- Se derogan todas las disposiciones reglamentarias o administrativas que se opongan al presente Decreto.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a los doce días del mes de julio de dos mil dieciséis.- **EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DORA PATRICIA MERCADO CASTRO.- FIRMA.**

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AVISO POR EL QUE SE PRORROGA EL “ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE SOLICITUDES QUE SE PRESENTAN ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, RELATIVAS A CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPLIQUE LA APLICACIÓN DE LA NORMA DE ORDENACIÓN NÚMERO 26.- NORMA PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR”, PUBLICADO EL 19 DE AGOSTO DE 2013 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º, 15 fracción II, 16 fracción IV, 24 fracciones I, VI, X y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4 fracción III, y 7 fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y

C O N S I D E R A N D O

Que el 19 de agosto de 2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el “Acuerdo por el que se suspende temporalmente la recepción y gestión de solicitudes que se presentan ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, relativas a cualquier acto administrativo que implique la aplicación de la Norma de Ordenación Número 26.- Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular”, con el fin de realizar un estudio técnico integral sobre su contenido, objetivo, alcances, así como su adaptación a la movilidad de la población y a las necesidades de desarrollo de las diferentes zonas de la Ciudad de México; cuyo punto segundo fue modificado por Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de febrero de 2014;

Que con fecha 10 de julio de 2014 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el correspondiente “Aviso por el que se prorroga de vigencia del Acuerdo por el que se suspende temporalmente la recepción y gestión de solicitudes que se presentan ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, relativas a cualquier acto administrativo que implique la aplicación de la Norma de Ordenación número 26.- Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular” con vigencia del 14 de julio al 14 de diciembre de 2014;

Que el mencionado acuerdo publicado el 10 de julio de 2014 se ha venido prorrogando, siendo su última prórroga publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la de fecha 29 de abril de 2016, con vigencia del 1º de mayo al 31 de julio de 2016;

Que los avances del estudio técnico integral permiten establecer la posibilidad de encontrar nuevas alternativas para la producción de vivienda de interés social y popular, a través de mecanismos normativos que establezcan estímulos y lineamientos de procedimiento y control, cuyos alcances se están definiendo;

Que en atención a lo anterior y a que la vigencia del aviso de prórroga de suspensión, publicado el 29 de abril de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, concluye el próximo 31 de julio de 2016, resulta necesario continuar con la suspensión temporal de recepción y gestión de solicitudes relativas a cualquier acto administrativo que implique la aplicación de la Norma de Ordenación Número 26, a fin de contar con el tiempo suficiente para concluir el estudio técnico y, con base en la información que se obtenga, determinar la conveniencia de su permanencia, modificación o, en su caso, abrogación; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

AVISO POR EL QUE SE PRORROGA EL “ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE SOLICITUDES QUE SE PRESENTAN ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, RELATIVAS A CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPLIQUE LA APLICACIÓN DE LA NORMA DE ORDENACIÓN NÚMERO “26.- NORMA PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR”, PUBLICADO EL 19 DE AGOSTO DE 2013 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERO.- Se prorroga el “Acuerdo por el que se suspende temporalmente la recepción y gestión de solicitudes que se presentan ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, relativas a cualquier acto administrativo que implique la aplicación de la Norma de Ordenación Número 26.- Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular” del 1º de agosto al 30 de septiembre de 2016.

SEGUNDO.- Se ratifica que la presente suspensión temporal no aplica para los proyectos de promoción y/o programas que tengan como finalidad la construcción de vivienda de interés social y popular y que sean desarrollados por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal u otros Organismos Públicos.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para los efectos legales a que haya lugar.

En la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Firma)

ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 10, fracciones II y IV, 11, fracción II, 14, fracción I, 32, 33, fracción IV y 37, segundo y tercer párrafo de la Ley General de Educación; 87, 118, fracción VI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XIX, 16 fracción IV y 23 QUATER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 13, fracción II, III y XXIX, 15, fracción III, 36, fracciones III y IV, 51, 60, 120, fracción I y 141 de la Ley de Educación del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que el 11 de septiembre de 2015, se dio a conocer a los jóvenes de la Ciudad de México, "Educación Por Ti" proyecto que tiene como objetivo la integración de las ofertas educativas en Educación Media Superior y Superior que garanticen la equidad e igualdad, como fundamento del desarrollo integral de los jóvenes, así como para contar con las mismas oportunidades de acceso, permanencia y conclusión en la formación de la educación media superior, superior y educación complementaria, en virtud de lo anterior he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- **Bachillerato Universitario Centro Histórico "Teatro del Pueblo"**, con domicilio en República de Venezuela, Número 72, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010 en la Ciudad de México.

- **Bachillerato Universitario "Azcapotzalco"**, con domicilio en la calle Lucio Blanco, Número 19, Colonia Providencia, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02440 en la Ciudad de México.

- **Centro de Formación Docente y Escuela de Padres de la Ciudad de México**, con domicilio en la calle de Justo Sierra Número 49, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06020 en la Ciudad de México.

- **Preparatoria José Guadalupe Posada**, con domicilio en la calle de Jesús Carranza Número 33, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06200 en la Ciudad de México.

Transitorio

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión.

Ciudad de México, a 11 de julio de 2016

(Firma)

MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción III, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal señala que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción, y que ésta tiene la facultad de normar, promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de simplificación administrativa, mejora regulatoria y mejora de la gestión de trámites y servicios de la Administración Pública.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios y el Portal Web de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX).

Que una vez que se ha concluido con el proceso de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, de dos trámites, un formato de solicitud y un servicio a cargo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y se han expedido las Constancias de Inscripción de éstos, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzcan sus efectos jurídicos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Que una vez que se publiquen los trámites, un formato de solicitud y un servicio a cargo de la Secretaría Gobierno de la Ciudad de México en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éstos surtirán sus efectos jurídicos y serán susceptibles de su aplicación en la forma y términos en los que se difunden y fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y como aparecen en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS TRÁMITES DENOMINADOS “EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DE JORNADA NOTARIAL” Y “DEVOLUCIÓN DEL PAGO POR GASTOS DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL” Y SU FORMATO DE SOLICITUD, ASÍ COMO EL SERVICIO DE “SOLICITUD DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO” A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se dan a conocer los trámites denominados “Expedición de Constancia de Participación de Jornada Notarial” y “Devolución del Pago por Gastos de Regularización Territorial” y su formato de solicitud, así como el servicio “Solicitud de Testamento Público Abierto”, a cargo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, que han obtenido la constancia de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar los trámites y el servicio a que se refiere el presente Aviso en los términos y condiciones en los que se difunden y fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y como aparecen en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo que no podrán modificarse o alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

TERCERO.- El trámite “Devolución del Pago por Gastos de Regularización Territorial” y su formato de solicitud que se da a conocer en el presente Aviso, deroga al trámite denominado “Solicitud de Devolución del Pago que se deposita para la Regularización”, y el servicio “Solicitud de Testamento Público Abierto” deroga al trámite “Otorgamiento de Testamento Público Abierto” que se encuentran en el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de julio de 2012, de conformidad con el Segundo Transitorio del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de noviembre de 2013.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de julio de dos mil dieciséis.

**EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

**TRÁMITES QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO
DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL
DISTRITO FEDERAL**

ÍNDICE TEMÁTICO POR ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO					
No.	Nombre del Trámite	Tipo	Materia	Dependencia que Norma	No. de Anexo
750	Expedición de Constancia de Participación de Jornada Notarial	Trámite	Regularización Territorial	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	Sin Anexo
751	Devolución del Pago por Gastos de Regularización Territorial	Trámite	Regularización Territorial	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	Anexo 1
752	Solicitud de Testamento Público Abierto	Servicio	Regularización Territorial	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	Sin Anexo

Anexo 1


CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

 Dirección
General de
Regularización
Territorial

 Área de
**Atención
Ciudadana**

Folio:

Clave de formato:

TDGRT_RT03

NOMBRE DEL TRÁMITE:

DEVOLUCIÓN DEL PAGO POR GASTOS DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL

Ciudad de México, a

de

de

Dirección General de Regularización Territorial

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales (Nombre del Sistema de Datos Personales) el cual tiene su fundamento en (Fundamento legal que faculta al ente público para recabar los datos personales), cuya finalidad es (Describir la finalidad del Sistema) y podrán ser transmitidos a (Destinatario y finalidad de la transmisión), además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono particular, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite (Indicar el trámite o servicio de que se trate). Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es (Nombre del responsable del Sistema), y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es (Indicar el domicilio de la Oficina de Información Pública correspondiente). El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: dato.spersonales@info.df.org.mx o en la página www.info.df.org.mx.

DATOS DEL INTERESADO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Domicilio

Calle

No. Exterior

No. Interior

Lote

Manzana

Supermanzana

Sección

Agrupación

Edificio

Depto.

Sector

Colonia

Unidad Habitacional

Delegación

C.P.

Correo electrónico para recibir notificaciones

Teléfono

DEVOLUCIÓN QUE SOLICITA

* Marque con una X la devolución que solicita.

Costos de Operación y Gastos Notariales

Gastos de Testamento

Justificación de la solicitud de devolución de pago

* Describa brevemente las circunstancias por las que solicita la devolución.

REQUISITOS

Identificación Oficial del Solicitante en original para cotejo y una copia simple. (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar).

Formato de solicitud TDGRT_RT03 debidamente llenado y firmado en original y una copia simple para auct.

Para Incorporación a los Programas de Regularización Territorial		En el caso de Solicitud de Testamento Público Abierto	
Recibo de pago de Costos de Operación y Gastos Notariales en original.		Recibo del pago del formato denominado "Programa Testamento" en original.	
		Comprobante de pago expedido por Institución Bancaria en original.	
FUNDAMENTO JURÍDICO			
Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal Artículo 23.		Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal Artículo 118 bis. fracción I.	
Costo:	No aplica.		
Documento a obtener	Cheque expedido a favor del solicitante de la Devolución.		
Tiempo máximo de respuesta	40 días hábiles.		
Vigencia del documento a obtener	Un mes a partir de que se expide el cheque a favor del solicitante.		
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	No aplica.		
Observaciones	La Solicitud de Devolución del pago por gastos de Regularización, será procedente siempre y cuando la Dirección General de Regularización Territorial no haya realizado erogaciones por concepto de gastos notariales. En caso de fallecimiento de quien haya solicitado la incorporación a Programas de Regularización Territorial o Testamento Público Abierto, ésta podrá ser tramitada por cónyuge, padres, o hijos, mediante la presentación de acta de matrimonio o nacimiento, respectivamente, así como acta de defunción correspondiente. La devolución se realizará previa aprobación de la Dirección General de Regularización Territorial, quien en su momento, hará del conocimiento del solicitante la procedencia o no del trámite.		

INTERESADO

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO POR GASTOS DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, DE FECHA ____ DE ____ DE ____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

INFORMACIÓN PARA SER LLENADA POR LA AUTORIDAD			
	Identificación Oficial con fotografía (Original y Copia).		
	Recibo original de pago de Costos de Operación y Gastos Notariales	No.	
	Recibo original de pago del formato denominado "Programa Testamento".	No.	
	Comprobante de pago expedido por Institución Bancaria.		
Recibió (para ser llenado por la autoridad)		Sello de recepción	
Área			
Nombre			
Cargo			
Firma			

**QUEJAS O DENUNCIAS**

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorrupcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

Administración Pública de la Ciudad de México
Delegación Álvaro Obregón
Dirección General Administración
INFORME DE ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL

René Antonio Crespo Díaz, Director General de Administración mediante nombramiento de fecha 1 de octubre de 2015 y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33 inciso b), fracción III y 48 párrafo cuarto y, con fundamento en el artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL INFORME DE ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL (FAFEF)

UNIDAD RESPONSABLE: 02 CD 01 ALVARO OBREGON											
PERÍODO: ENERO – JUNIO 2016											
FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADOS					
						MONTO DESTINADO PARA LA OBRA	COSTO DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	META DE LA OBRA	POBLACIÓN BENEFICIA DA	ACCIONES REALIZADAS
2	1	3		DESARROLLO SOCIAL Protección ambiental Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado							
			206	Mantenimiento, conservación y rehabilitación al sistema de drenaje	Kilómetro	2,807,800.00	214,108.30	19 de Mayo, Acueducto, Acuilotla, Águilas, Alfonso XIII, Alpes, Canutillo, Bellavista, Capulín, Cristo Rey, Desarrollo Urbano, Florida, Garcimarrero, Golondrinas, Presidentes, Lomas de Capula, Olivar del Conde, Tolteca, Villa Verdum, Cascada, Colinas del Sur, Herón Proal, 8 de Agosto, 1ra Victoria, Tlapechico, Zenón Delgado, Ponciano Arriaga, entre otras.	0.22	44,500	Se realizan trabajos de rehabilitación de drenaje, construcción de colector, construcción de registros, colocación de válvulas chek y sustitución de tubería de drenaje, entre otros.

2	1	210	Vivienda y servicios a la comunidad Urbanización Atención estructural a taludes, minas y grietas	M2	10,215,000.00	441,359.12	Unidad Belen, Lomas de Becerra, Tlacuitlapa, Golondrinas, Ampliación Piloto, Km 8.5, Presidentes, Colinas del Sur, Santa Lucia, Belem de las Flores, Jalalpa el Grande, Barrio Norte, Tolteca, entre otras.	505.30	2,000	Retiro de material producto de deslave, limpieza de talud, reposición de concreto por sondeos, regeneración de grietas, mantenimiento y zampeado de salud y mitigación de riesgo por cavidad.
		212	Construcción y ampliación de banquetas	M2	1,400,000.00	-	-	-	-	-
		215	Mantenimiento, conservación y rehabilitación a edificios públicos	Inmueble	6,000,000.00	-	-	-	-	-
		216	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de banquetas	M2	2,000,000.00	-	-	-	-	-

			217	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura comercial	Inmueble	9,505,011.00	-	-	-	-	-
			219	Mantenimiento, rehabilitación y conservación de imagen urbana	Espacio Publico	13,440,000.00	-	-	-	-	-
		3	221	Abastecimiento de agua Construcción y ampliación de infraestructura de agua potable	Metros	1,000,000.00	-	-	-	-	-
			222	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura de agua potable	Metros	8,800,000.00	-	-	-	-	-

4	1	212	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales Deporte y recreación Mantenimiento, conservación y rehabilitación de espacios deportivos	Inmueble	1,330,000.00	274,825.88	Águilas Japón, Acuático Jalapa y Alfonso XIII.	3	3,000	Las acciones consisten en trazo, nivelación, conformación, compactación, suministro de malla electro-soldada, cimbra y suministro de concreto hidráulico en planchas para colocar los aparatos ejercitadores.
6	9	228	Protección social Otros de seguridad social y asistencia Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura de desarrollo social	Inmueble	5,500,000.00	-	-	-	-	-

Transitorio

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 28 de Julio de 2016.

(Firma)

RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Administración Pública de la Ciudad de México
Delegación Álvaro Obregón
Dirección General Administración
INFORME DE ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL

René Antonio Crespo Díaz, Director General de Administración mediante nombramiento de fecha 1 de octubre de 2015 y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33 inciso b), fracción III y 48 párrafo cuarto y, con fundamento en el artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL INFORME DE ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL (FAIS)

Monto que reciban del FAIS: 53,685,597.00

Enero – Junio 2016

Obra o acción a realizar	Costo	Ubicación			Metas	Beneficiarios
		Entidad	Municipio	Localidad		
Obras FAIS 2016.	53,685,597.00	Ciudad de México	Delegación Álvaro Obregón	Delegación Álvaro Obregón	-	-

Nota: Los proyectos a ejecutar se encuentran en proceso de autorización por parte de la Secretaría de Desarrollo Social.

Transitorio

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 28 de Julio de 2016.

(Firma)

RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Administración Pública de la Ciudad de México
Delegación Álvaro Obregón
Dirección General Administración
INFORME DE ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL

René Antonio Crespo Díaz, Director General de Administración mediante nombramiento de fecha 1 de octubre de 2015 y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33 inciso b), fracción III y 48 párrafo cuarto y, con fundamento en el artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, emito el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL INFORME DE ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL
(FORTAMUN-DF)**

UNIDAD RESPONSABLE: 02 CD 01 ALVARO OBREGON										
PERÍODO: ENERO – JUNIO 2016										
FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S				
						MONTO DESTINADO PARA LA OBRA	COSTO DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	META DE LA OBRA	POBLACIÓN BENEFICIADA
1	7	1	201	GOBIERNO Asuntos de orden público y de seguridad interior Policía Apoyo a la prevención del delito	Evento	2,000,000.00	-	-	-	-
			203	Servicios complementarios de vigilancia	Policía	103,283,581.00	32,153,487.00	Estas actividades se realizaron en las diferentes colonias de las coordinaciones territoriales AOB-1, AOB-2, AOB-3 y AOB-4; AOB-1, (correspondiente a las colonias Lomas de Plateros, U.H Oriente; Lomas de Santo	1,069	320,000
										Apoyos viales, apoyos a la ciudadanía, código Águilas, códigos lechería, código protectoescolar, estas actividades se realizaron con personal de la Policía Auxiliar Delegacional, aunado a estas actividades se implementaran diversos

						Domingo; Merced Gómez; Olivar del Conde 1ra. sección; Palmas, Primera Victoria, Francisco Villa, Barrio Norte, entre otras) AOB-2 (correspondiente a las colonias Ampliación Corpus Cristy; Ampliación Jalalpa; Ampliación Tepeaca; Cehuayo, Presidentes, Piloto, Ampliación Presidentes, entre otras) AOB-3 (correspondiente a las colonias Águilas Pilares; Ampliación Águilas; Ampliación Puente Colorado; Ampliación Tlacoyaque, Ampliación Torres de Potrero, Bosques de Tarango, entre otras) AOB-4; (correspondiente a las colonias Axotla Pueblo; Batan Barrio Viejo; Chimalistac; Guadalupe Inn, la Florida Pueblo Tizapan, Tlacopac, entre otras).			operativos que se planean conforme a la percepción ciudadana en relación a la incidencia delictiva, entre los que destacan: operativo rastrillo, vecino seguro programa Policía de barrio en San Ángel, entre otros. Cabe destacar que también se instrumentó el subprograma conduce sin alcohol en coordinación con la Dirección General de Prevención al Delito de la Secretaría de Seguridad Pública la Ciudad de México.
--	--	--	--	--	--	---	--	--	---

8	5	201	Otros servicios generales Otros Apoyo administrativo	Trámite	107,835,140.00	42,196,025.96	Instalaciones de la Delegación Álvaro Obregón	1	320,000	Es de suma importancia proporcionar servicios de apoyo administrativo a las diferentes áreas que conforman este Órgano Político Administrativo, entre los apoyos administrativos que se realizarán en las diferentes áreas, se encuentran los servicios de tramitación de documental diversa, de administración de recursos humanos, materiales y financieros, entre otros. Cabe destacar que el presupuesto asignado corresponde al pago de combustible de los automóviles que se utilizan y de agua en la Delegación.
2	1	3	DESARROLLO SOCIAL Protección ambiental Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado 204 Construcción y ampliación de infraestructura del sistema de drenaje	Kilómetro	1,500,000.00	-	Lomas de Guadalupe, La Era y San Bartolo Ameyalco.	0.07	2,000	Trabajos de rehabilitación de la red de drenaje, se realiza el trazo y nivelación, demoliciones excavaciones, sustitución de tubería, colocación de accesorios, relleno y firme de concreto.

			205	Desazolve de la red del sistema de drenaje	Metro	150,000.00	-	19 de Mayo, Acueducto, Acuilotla, Águilas, Alfonso XIII, Alpes, Canutillo, Bella Vista, Capulín, Cristo Rey, Desarrollo Urbano, Florida, Garcimarrero, Golondrinas, Presidentes, Lomas de Capula, Olivar del Conde, entre otras.	33,540.25	57,000	Se realizaron los trabajos de limpieza y desazolve del sistema de drenaje, retirando el producto.
			206	Mantenimiento, conservación y rehabilitación al sistema de drenaje	Kilómetro	550,000.00	-	19 de Mayo, Acueducto, Acuilotla, Águilas, Alfonso XIII, Olivar del Conde, Tolteca, Villa Verdum, Cascada, Colinas del Sur, Florida, Herón Proal, 8 de Agosto, 1ra Victoria, Tlapechico, Zenón Delgado, entre otras.	322.37	31,500	Trabajos de rehabilitación de drenaje en sanitario, andadores, construcción de colector, registros y colocación de válvulas check y construcción de rejillas pluviales.
2		1	210	Vivienda y servicios a la comunidad Urbanización Atención estructural a taludes, minas y grietas	M2	1,975,000.00	-	Unidad Belén, Lomas de Becerra, Tlacuitlapa, Golondrinas, Ampliación Piloto, Km 8.5, Presidentes, Colinas del Sur, Santa Lucia, Jalalpa el Grande, Barrio Norte, Tolteca, Molino de Rosas, Molino de Santo Domingo, entre otras.	4,339.93	27,000	Trabajos de retiro de material producto de deslave, limpieza de talud, reposición de concreto por sondeos, rehabilitación de talud, regeneración de grietas y mantenimiento de talud.

			212	Construcción y ampliación de banquetas	M2	1,400,000.00	-	Colinas del Sur, Olivar del Conde, Lomas de Capula, Ampliación los Alpes, Tepeaca, Jalapa, San Ángel y Batallón de San Patricio.	633.42	22,500	En este proyecto se dio mantenimiento preventivo y correctivo de banquetas y guarniciones, tales como el rompimiento de estructuras nivelación del terreno, compactación, análisis topográfico y colocación de nuevo material.
			215	Mantenimiento, conservación y rehabilitación a edificios públicos	Inmueble	400,000.00	-	Sede Delegacional, Territorial las Águilas, Módulo de Policía Tizapan, Campamento de Operación Hidráulica, Campamento de Obras Viales, Vivero Nabor Carrillo, Juzgado 38 Plateros y Agencia de Delitos.	4	5,000	Trabajos de albañilería, herrería, instalación eléctrica, hidráulica y de gas, sustitución de pisos, aplanados, instalación sanitaria, accesorios para WC, regaderas, impermeabilización aplanados en muros y pintura en general.
			216	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de banquetas	M2	772,093.00	-	Bella Vista, Ladera Grande, Cristo Rey, Bosques 2da Sección, Ampliación las Águilas, Florida, Lomas de Tarango, Tizapan, Jardines del Pedregal, entre otras.	1,622.70	16,500	Demolición de elementos de concreto, compactación, cimbrado, colocación de malla electro-soldado, colado, curado y acabado de escobillado.

			217	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura comercial	Inmueble	350,500.00	-	Mercados: Centenario, Melchor Muzquiz, Santa Fe y Nonoalco.	3	3,700	Trabajos de colocación del cableado de la línea de alumbrado y desazolve de drenaje en todo el interior del mercado y en el estacionamiento.
			218	Mantenimiento, conservación y rehabilitación en vialidades secundarias	M2	21,550,000.00	6,548,804.18	Bellavista, Jardines del Pedregal, Florida, San Ángel, Olivar de los Padres, Lomas de San Ángel Inn, Tizapan, La Otra Banda, Axotla, Tlacopac, entre otras.	37,173.86	28,000	Mantenimiento de vialidades secundarias (bacheo, repavimentación) a base de piquete de amarre, fresado manual y maquinaria, como la demolición en mal estado, nivelación del terreno, compactación, análisis topográfico y colocación de nuevo material.
		3	212	Abastecimiento de agua Provisión emergente de agua potable	M3	3,141,401.17	-	-	-	-	-

			222	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura de agua potable	Metro	1,000,000.00	-	19 de Mayo, Acuilotla, Acueducto, Águilas, Alfonso XIII, Alpes, Canutillo, Bella Vista, Capulín, Cristo Rey, Desarrollo Urbano, Florida, Garcimarrero, Golondrinas, Presidentes, Lomas de Capula, entre otras.	2,920.60	21,500	Mantenimiento preventivo y correctivo tales como sustitución de tubería de agua potable generalmente de asbesto por tubería de polietileno de alta densidad RD-9 de 4" y 6" de diámetro, suministro e instalación de bebederos con sistema de purificación.
		4	223	Alumbrado publico	Luminaria	180,327,124.00	75,286,394.00	-	-	-	En esta actividad se cubre el importe del consumo de energía eléctrica, necesaria para el funcionamiento de las instalaciones oficiales, asimismo para el alumbrado público.
	4	2	214	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales Cultura Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura cultural	Inmueble	32,407.00	-	-	-	-	-

5	1	218	Educación Educación básica Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura educativa	Inmueble	320,000.00	-	Jardines de Niños: Pablo Casals, Carlos Perrault, Mexicaltzin, Alfonso Quiroz, Vasco de Quiroga. Escuelas Primarias: Juan Escutia, Melchor Muzquiz, Luxemburgo, María Luisa Ross y Cayetano Rodríguez. Escuelas Secundarias: Ramos Domínguez Ramón, Técnica 21, entre otras.	16	16,500	Cambio de loseta reconstrucción de registro y colocación de tapa, demolición y construcción de trabe nueva para anclar barandal resanes de bancas, muro y plafón y construcción de escalones de concreto, desazolve en patio, colocación de malla de rejilla, reparación de fuga de agua en baños, reparación de acometida eléctrica y pintura en general.
---	---	-----	---	----------	------------	---	---	----	--------	---

Transitorio

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 28 de Julio de 2016.

(Firma)

RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar, Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial, presenta su Informe Anual de Actividades 2015, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 71 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en los artículos 10 fracción XII y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, y en el artículo 51 fracción III de su Reglamento, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUÁL SE DA A CONOCER EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PAOT) EN EL PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

La PAOT presenta su Informe Anual de Actividades 2015 en el que muestra el avance en las estrategias y líneas de acción contenidas tanto en su Agenda 2015 como en el Programa Anual de Trabajo 2015, de acuerdo con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y el Programa General de Derechos Humanos. El documento puede ser consultado en el sitio web institucional: www.paot.org.mx

1. GESTIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO

En sus 14 años de existencia, la PAOT ha atendido denuncias; iniciado investigaciones de oficio; formulado y validado dictámenes técnicos y periciales; realizado reconocimientos de hechos; así como ha emitido resoluciones y recomendaciones por diversos incumplimientos a las disposiciones jurídicas vigentes. El esfuerzo institucional se enfocó en resolver los procedimientos iniciados antes de 2015 y, de manera paralela, en atender los iniciados en el periodo de reporte.

En 2015, la PAOT atendió 6,715 solicitudes; de las cuales 3,423 fueron denuncias ratificadas relacionadas con temas de agua, aire, animales, áreas naturales protegidas, áreas verdes urbanas, áreas de valor ambiental, emisiones a la atmósfera, residuos, ruido y vibraciones, suelo de conservación y uso de suelo; el resto de las solicitudes fue analizado y canalizado a la autoridad competente. El 69% de las denuncias fueron recibidas a través de medios electrónicos.

A través del Módulo Móvil de la PAOT se recibieron 42 denuncias y se brindaron 1,702 asesorías; mientras que en los cuatro módulos delegacionales –Xochimilco, Milpa Alta, Iztapalapa y Magdalena Contreras— se recibieron 80 denuncias.

Los procesos de deterioro urbano y ambiental más denunciados fueron uso de suelo (37%), ruido y vibraciones (25%), animales (19%) y áreas verdes (13%). Las delegaciones en las que se ubicó el mayor número de denuncias fueron Cuauhtémoc (541), Benito Juárez (509), Álvaro Obregón (388), Coyoacán (384), Miguel Hidalgo (294) e Iztapalapa (277); que representan el 70% del total de denuncias recibidas.

Por otra parte, la PAOT inició 43 investigaciones de oficio en materia de uso de suelo (26), residuos (5), áreas verdes en suelo urbano (4), áreas naturales protegidas (3), áreas de valor ambiental (2), ruido y vibraciones (2) y animales (1); y emitió 3,246 resoluciones.

CASOS RELEVANTES

En 2015, la PAOT atendió diversos casos que por la magnitud de sus efectos sobre el medio ambiente, su impacto social o su ambigüedad resulta importante mencionar, aun cuando no todos corresponden a expedientes iniciados este año. Los más relevantes fueron:

Animales

El tema de animales es de especial interés para la PAOT. A partir de las reformas a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal de 2012, las denuncias por maltrato, hacinamiento, crianza, falta de higiene y venta en vía pública se han incrementado de manera significativa.

En 2015 destaca el recate de 10 perros y dos gatos en situación de maltrato; así como un halcón (*Falco mexicanus*) lastimado que, después de su valoración, fue trasladado al Centro de Investigación de Vida Silvestre de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Áreas de Valor Ambiental

Gracias a una denuncia ciudadana y a la intervención oportuna de la PAOT, en coordinación con otras autoridades, se evitó que se lotificaran terrenos para construir vivienda en el cauce de la barranca “La Diferencia” en Cuajimalpa. Derivado de lo anterior, se realizan recorridos periódicos de vigilancia y se mantiene estrecho contacto con los vecinos.

Áreas verdes urbanas

Por diversos incumplimientos a la normatividad ambiental y urbana, la PAOT inició una investigación por la afectación del área verde ubicada en Bosques de Manzanos, colonia Bosques de las Lomas, Miguel Hidalgo. Se levantó un censo del arbolado y la delegación llevó a cabo la limpieza del lugar.

Uso de suelo urbano

Entre 2011 y 2015, la PAOT recibió 126 denuncias e inició 11 investigaciones de oficio por proyectos relacionados con la aplicación de Norma General de Ordenación 26 (N26), por lo que se solicitó la intervención de diversas autoridades para emprender acciones en el ámbito de su competencia.

Por violar la zonificación aplicable y no contar con Certificado de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos y/o Dictamen de Aplicación de la Normatividad de Uso del Suelo o de las Normas Generales de Ordenación, la PAOT abrió un expediente por la obra ubicada en Boston 73, colonia Nochebuena, Benito Juárez, y solicitó a las autoridades competentes, imponer las sanciones correspondientes.

Asimismo, la PAOT abrió sendas investigaciones por las construcciones realizadas en los predios ubicados en Arteaga y Salazar 770, colonia El Contadero, Cuajimalpa, y Sierra Amatepec 263, colonia Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo; en donde además se constataron trabajos de demolición y derribo de arbolado. El segundo inmueble colinda con el área de valor ambiental denominada barranca “Tecamachalco”.

Otras obras denunciadas por violación al uso de suelo, demolición y construcción fueron las localizadas en Cofre de Perote 245 y Puente de Tecamachalco s/n, colonia Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo. Al segundo predio le corresponde una zonificación de Área Verde.

En atención a dos denuncias recibidas por la construcción de una tienda de autoservicio del Grupo Walmart, en el predio ubicado en Carretera Federal México-Cuernavaca 5274, Pueblo San Pedro Mártir, Tlalpan, la PAOT abrió una investigación.

Por incumplimientos en materia de desarrollo urbano y construcción, la PAOT emitió una resolución administrativa por la obra de Puente de la Morena 94, colonia San Pedro de los Pinos, Benito Juárez. Luego de que se constató que continuaba la obra pese a existir clausura, esta Procuraduría solicitó a la delegación Benito Juárez hacerla efectiva, así como su demolición.

La PAOT atendió varias denuncias por la demolición y posterior edificación de un inmueble para oficinas del cuerpo de granaderos y la PGJCDMX, con 886 cajones de estacionamiento, en Obrero Mundial s/n, esquina Av. Cuauhtémoc, colonia Narvarte, Benito Juárez; construcción que estará conectada al centro comercial Parque Delta a través de dos puentes aéreos.

Por la construcción de un verificentro en el bajo puente ubicado en Av. Río Churubusco, esquina con Andrés Molina Enríquez, colonia Sinatel, Iztapalapa, la PAOT abrió un expediente porque el proyecto afectó áreas verdes y un árbol, así como requiere de estudio de impacto vial.

La PAOT también atendió las denuncias presentadas por la construcción y derribo de arbolado para edificar una gasolinera en Av. Tláhuac 7081, Ojo de Agua San Francisco Tlaltenco, Tláhuac.

En tanto, emitió una resolución por diversos incumplimientos en materia de uso de suelo en la obra ubicada en Acordada 33, colonia San José Insurgentes, Benito Juárez. Además de solicitar la demolición de los niveles excedentes, sancionar

al Directores Responsable de Obra (DRO) y corresponsables y la custodia de los folios reales de los niveles edificados; la institución presentó una denuncia penal ante la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia Urbana (FEDAPUR) de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX).

Promoción del cumplimiento voluntario

Entre julio y septiembre de 2015, la PAOT promovió acciones de cumplimiento voluntario de manera exitosa en 10 casos relacionados con uso de suelo, establecimientos mercantiles, ruido, obstrucción de la vía pública y disposición inadecuada de residuos sólidos de manejo especial (cascajo).

DICTÁMENES TÉCNICOS Y PERICIALES

A solicitud de autoridades administrativas, ministeriales y jurisdiccionales, así como para sustanciar algunas denuncias, en 2015 se elaboraron 759 dictámenes técnicos y periciales, de los cuales 106 se formularon para la PGJCDMX.

SEGUIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS

En el ejercicio de sus atribuciones, la PAOT dio seguimiento a las principales obras de infraestructura que se llevaron a cabo en la Ciudad de México. Durante la construcción de la Fase 2 del deprimido vehicular Insurgentes-Mixcoac, esta Procuraduría participó en reuniones con otras autoridades y vecinos donde se dieron a conocer los detalles del proyecto, el estado fitosanitario del arbolado y los lugares de trasplante. En julio de 2015, la PAOT emitió una resolución administrativa y dará seguimiento al desarrollo y sobrevivencia del arbolado.

El “Proyecto integral de la rehabilitación del corredor urbano avenida Presidente Masaryk”, en Polanco, fue otra obra pública a la que la PAOT dio seguimiento en cuanto a la restitución del arbolado; al igual que el “Plan Maestro de Remodelación del Autódromo Hermanos Rodríguez en la Ciudad de México, Segunda Fase” en la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca.

Por el inicio de la segunda etapa de los trabajos de rehabilitación del Parque México —ubicado en Av. México s/n, colonia Hipódromo, Cuauhtémoc, y catalogado como inmueble con valor artístico dentro de un área de conservación patrimonial—, la PAOT abrió una investigación de oficio.

Tras los trabajos de remodelación del Parque Lúdico Macondo, en la delegación Tlalpan, la PAOT inició la investigación de los hechos sobre el proyecto que contemplaba derribos, podas y trasplantes de árboles. Como resultado de las gestiones, el proyecto original se modificó, logrando que se salvaran varios árboles y que se plantaran otros más.

Asimismo, la PAOT trabajó coordinadamente con la Comisión Federal de Electricidad y varias delegaciones en la supervisión de los trabajos de poda realizados como parte del mantenimiento de las líneas de alta tensión; así como en las labores de modernización de varias instalaciones eléctricas subterráneas.

De igual forma, la institución dio seguimiento al cumplimiento de las condicionantes establecidas en el “Programa de acciones de rehabilitación y saneamiento integral de camellones y área de influencia del proyecto” iniciado por la Secretaría del Medio Ambiente de la CDMX, como parte de las afectaciones que sufrieron el arbolado y las áreas verdes a lo largo del trazo del proyecto de construcción de la Línea 6 del Metrobús.

Censos fitosanitarios

En 2015 se llevaron a cabo cinco censos de arbolado; entre ellos, los realizados en las zonas de obra del proyecto “Mejoramiento Urbano y Mantenimiento Integral de Circuito Interior” y del Tren Interurbano México-Toluca.

Estudios y evaluaciones

La PAOT realizó el monitoreo del cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana de la propaganda electoral en la Ciudad de México, con motivo de la celebración de elecciones locales y federales. De igual forma, elaboró dos informes de evaluación de las emisiones sonoras generadas tanto por el proyecto “Fase 2 deprimido vehicular Insurgentes-Mixcoac” como por la construcción de la Línea 6 del Metrobús.

RECOMENDACIONES

Durante 2015, la PAOT emitió dos Recomendaciones. La 01/2015 en relación con las acciones que se deben emprender para llevar a cabo la rehabilitación y conservación del Río Magdalena y la 02/2015 sobre la conservación y mantenimiento del Canal Nacional.

2. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La coordinación y colaboración interinstitucional es una actividad fundamental para la PAOT que se ejerce a partir de dos instrumentos: convenios y operativos. Los primeros han sido utilizados para realizar estudios, foros y talleres, además de capacitar al personal; en tanto, en los operativos la institución aporta la capacidad de su personal y la técnica.

Con el objetivo de coordinar acciones de vigilancia y promoción del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial en la CDMX, así como la procuración de una justicia ambiental pronta y expedita, la PAOT celebró 16 convenios de colaboración con diversas instituciones públicas y privadas; y participó en los operativos “Mala Copa” y “Reacción Inmediata”, en el que se atendió problemáticas en materia de ruido, arbolado, animales, uso de suelo y la invasión a una barranca.

3. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA

Con el objetivo de coadyuvar en un efectivo acceso a la justicia ambiental, la PAOT ha actuado principalmente en dos vertientes: La primera haciendo hincapié en elevar los asuntos ambientales y urbanos, que por sus características lo ameritan, a las sedes, judicial y contenciosa administrativa; y la segunda, a través de la revisión y actualización de la legislación aplicable.

Entre los asuntos contenciosos llevados en 2015 destacan 90 acciones de litigio estratégico: 15 denuncias penales, 39 juicios de amparo, 28 juicios de lesividad, 2 acciones públicas, 6 juicios de nulidad y 7 demandas representando el interés legítimo.

En tanto, entre las acciones públicas llevadas a cabo destaca el caso de la construcción irregular sustentada en un certificado de uso de suelo ilegal en Edgar Allan Poe 362, colonia Polanco, Miguel Hidalgo; que aunque dicha acción fue desechada por la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (TCADF), la PAOT interpuso recurso de reclamación en contra de tal determinación, mismo que se encuentra pendiente de resolución. Otro caso es la obra que se realiza en Arteaga y Salazar 770, colonia Contadero, Cuajimalpa que contravine la N26.

En cuanto a las denuncias penales destaca la probable comisión de los delitos de cambio de uso de suelo y responsabilidad del DRO en el predio ubicado en Filadelfia 20, colonia Nápoles, Benito Juárez. En este caso, el Agente del Ministerio Público a cargo de la Averiguación Previa llevó a cabo el aseguramiento del predio.

En materia de juicio de amparo resulta relevante citar la interposición de un recurso de revisión en defensa del área de valor ambiental Bosque de Chapultepec; en específico para el predio ubicado en Parque de los Príncipes 98, colonia Lomas Altas, Miguel Hidalgo. Por su parte, en cuanto a juicios de nulidad destacan los casos de violación de uso de suelo en la obra constructiva de Aguilar y Seijas 160, colonia Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, y el funcionamiento de un bar sustentado en documentación de uso de suelo sin vigencia en Av. Colonia del Valle 740, local D, Del Valle, Benito Juárez. Este último representa un caso de éxito para la PAOT porque se logró que el TCADF determinara que la Constancia de Uso de Suelo, expedida en 1990, prescribió por falta de continuidad, al no haberse ejercido los derechos adquiridos consignados en dicho documento.

Custodia de Folios

En 2015, la PAOT consiguió la Custodia de Folios de las siguientes construcciones: Matías Romero 1112, colonia Del Valle Centro, Benito Juárez; y Fernando Montes de Oca 129, colonia Condesa, Cuauhtémoc.

Opiniones a proyectos legislativos

Se realizó el análisis jurídico de siete dictámenes e iniciativas legislativas a diferentes ordenamientos, entre ellos a la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, a la Ley Orgánica de la PAOT y a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

Normas Técnicas

A partir de enero de 2015, la PAOT comenzó a participar de forma jurídica y técnica en el Grupo de Trabajo instalado por el Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal sobre el proyecto de norma PROY-NADF-025-AMBT-2014, la cual establece los requerimientos mínimos y especificaciones técnicas para llevar a cabo actividades de comercialización de animales de compañía o de servicio. Asimismo, desde el mes de junio de ese año participa en el Grupo de Trabajo para modificar el numeral 9 de la norma sobre poda PROY-NADF-001-RNAT-2015.

4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

A fin de hacer eficiente la gestión, cumplir con las metas y fortalecer las habilidades de su personal, la PAOT se ha valido de los avances tecnológicos para llevar a cabo la sistematización de información sobre temas relevantes y para coadyuvar en la elaboración de estrategias y nuevas áreas de actuación en beneficio de la población, así como para dotar de insumos a otras instituciones para instrumentar políticas públicas.

Muestra de ello es el Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México (SIG-PAOT), que es una plataforma informática con un visualizador interactivo que contiene información cartográfica actualizada y está disponible para su consulta. La institución realizó talleres con servidores públicos de varias instancias sobre el uso del sistema.

En 2015, la PAOT propuso el “Programa para Fortalecer la Aplicación y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana y Garantizar el Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano de los Habitantes del Distrito Federal. Segunda Etapa”, el cual con recursos del “Programa de Desarrollo Institucional Ambiental” (PDIA) de la SEMARNAT pudo impulsar acciones de fortalecimiento de sus capacidades institucionales, dar continuidad a los esfuerzos previamente realizados y desarrollar nuevos proyectos, todos con el fin de promover el acceso efectivo a la justicia ambiental.

La inversión federal autorizada para este programa fue de \$14,000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales se aplicaron para la elaboración de estudios, capacitación y desarrollo de habilidades del personal, y la adquisición de bienes y/o equipo especializado.

Entre las principales acciones que coadyuvieron al fortalecimiento institucional se encuentran los estudios relacionados con el desarrollo de herramientas de apoyo para la toma de decisiones en la gestión del ANP Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco; la aplicación de ordenamientos jurídicos en el Patrimonio Urbanístico Arquitectónico; y la elaboración de una metodología de evaluación del impacto en movilidad de obras, proyectos y modificaciones de usos de suelo.

En cuanto a la capacitación impartida durante 2015, destaca la realizada en materia de gestión urbana sustentable y bienestar en animales de compañía; así como los seminarios internacionales “Más allá del derecho a la ciudad: dilemas del urbanismo contemporáneo hacia Hábitat III” y de “GeoInteligencia para la defensa de derechos ambientales y territoriales”, al igual que el Taller para actualizar el marco normativo de la PAOT a la luz de las reformas constitucionales en materia de derechos humanos y la Tercera Cumbre Internacional de Procuradores Ambientales. Retos de la Justicia Ambiental frente a la Actividad Económica.

Por su parte, dentro del equipo adquirido se encuentran sonómetros integrales, distanciómetros, equipos GPS y varios vehículos para trabajo en campo.

En tanto, dentro del Programa Anual de Capacitación (PAC) se llevaron a cabo 24 actividades de capacitación que representaron un total de 702.5 horas de capacitación efectiva enfocada a fortalecer el desempeño de actividades y el logro de las metas institucionales del personal, donde el 49% fueron mujeres; muestra del compromiso que tiene la PAOT con la igualdad de género.

Asimismo es importante mencionar que a través del Centro de Información y Documentación (CEIDOC), la PAOT ha logrado mantener un vínculo con otras instituciones y hacerse de un acervo especializado en materia ambiental, jurídica, urbana y cartográfica, que se encuentra a disposición del público en general y puede ser consultado en formato físico y digital, a través de su portal.

En materia de servicio social y prácticas profesionales, durante 2015 ingresaron 141 estudiantes, de los cuales 54 están activos realizando su servicio social y 66 lo concluyeron, 7 haciendo prácticas profesionales y 2 lo terminaron, y se presentaron 12 deserciones. Los prestadores o practicantes en su mayoría provenían de la UNAM, IPN UAM, Universidad Tecnológica de México (UNITEC) y otras instituciones.

En 2015, la plantilla del personal la integraron 171 servidores públicos –86 mujeres—, de los cuales 21 cuentan con carrera técnica, el resto con estudios de licenciatura y en algunos casos de posgrado, de diferentes disciplinas.

5. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Una de las atribuciones que tiene la PAOT es brindar orientación, asesoría e información a la población respecto de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales; promover el cumplimiento voluntario de las disposiciones jurídicas, y fomentar la participación social y el pleno acceso a la información pública.

En este sentido, en 2015 su Oficina de Información Pública (OIP) recibió 552 solicitudes de acceso a la información pública; las cuales fueron atendidas en los tiempos y forma que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF (LTAIPDF); también rindió 4 informes de solicitudes de acceso a la información, así como el informe anual en materia de datos personales del año 2014 y dos informes semestrales.

Asimismo, se realizaron 76 eventos temáticos y 108 jornadas ciudadanas en las 16 delegaciones; 225 talleres participativos con enfoque de género y derechos humanos; 18,542 orientaciones; 7,494 asesorías especializadas y se atendieron 48,669 personas con material informativo, gracias al vínculo que la PAOT mantiene con vecinos organizados, asociaciones civiles, instituciones académicas, empresas y diferentes autoridades de gobierno.

Por otra parte, en 2015, la PAOT alcanzó un importante posicionamiento en los medios de comunicación, logrando 1,168 impactos (616 en medios impresos, 150 en radio, 133 en televisión y 269 en diversos sitios de internet). Algunos de los temas de importancia mediática fueron la emisión de la norma ambiental NADF-005-AMBT-2013 en materia de ruido; la oposición vecinal al proyecto de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca; la ratificación del titular de la PAOT; los abusos en la aplicación de la N26; la construcción de un túnel vehicular y un parque lineal en Río Mixcoac; el monitoreo de propaganda electoral realizado por la PAOT; y algunos desarrollos inmobiliarios como los de Sierra Amatepec 263, sobre la Barranca de Tecamachalco; San Jerónimo 372, Jardines del Pedregal; y Rubén Darío, así como el proyecto Corredor Cultural Chapultepec y el deslave del talud de un cerro en el fraccionamiento Vista del Campo, Santa Fe, caso del que la PAOT, desde 2011, había advertido irregularidades.

Una tarea permanente desde la creación de la PAOT ha sido la elaboración y distribución de la “Síntesis Informativa”, la cual se publicó de manera ininterrumpida durante este periodo. De igual forma, el “Análisis de Medios” y el “Boletín PAOT” se publicaron mensualmente.

En tanto, el programa de radio “Territorio Ambiental” –espacio que coproduce la PAOT con el Instituto Mexicano de la Radio (IMER)— se continuó produciendo y transmitiendo semanalmente a partir del mes de julio, por lo que en 2015 se transmitieron 27 programas en los que participaron servidores públicos, académicos, especialistas, artistas y representantes de la sociedad civil.

En materia de redes sociales, el perfil de la PAOT en Twitter alcanzó 2,102 seguidores, se siguieron 60 cuentas y se publicaron 692 tweets. Por su parte, Facebook registró 1,997 “Me gusta” y dentro de los seguidores continuó predominando la población femenina y el rango más activo fue el de 25 a 34 años, en ambos sexos. Para el caso del canal de YouTube se publicaron 48 videos, los cuales registraron 17,254 reproducciones, se contó con 113 acciones de “Me gusta”, 188 videos compartidos y 74 suscriptores al canal. En tanto, a través de la cuenta de correo electrónico contacto@paot.org.mx se recibieron 137 correos.

6. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Este programa se elaboró en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del DF y a la fracción II del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (LOPAOT), y constituyó el marco programático que definió el funcionamiento y las acciones de la PAOT. En seguimiento a las metas planteadas, estos fueron los avances:

Eje estratégico 1. Incidir en los procesos de atención prioritaria urbano-ambiental

Los procesos urbanos y ambientales se refieren al conjunto de proyectos, obras o actividades que se realizan en la CDMX y que tienen que ver con cambios de uso de suelo; construcciones; funcionamiento de establecimientos mercantiles; afectaciones al patrimonio inmobiliario artístico, cultural e histórico; afectaciones al arbolado, a las áreas verdes y al suelo de conservación; emisiones sonoras y vibraciones; contaminación del agua; entre otros. En ese sentido, se cumplió con las metas establecidas al realizarse dos estudios en materia ambiental y/o del ordenamiento territorial; 759 dictámenes y/u opiniones técnicas, superando con ello en 34% la meta programada; y dar seguimiento al cumplimiento normativo de las obras y actividades de alto impacto ambiental y urbano.

Eje estratégico 2. Atención adecuada y oportuna de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio

En 2015, la PAOT enfocó parte de su esfuerzo a la atención y resolución de los procedimientos iniciados. No obstante, durante el periodo recibió 3,423 denuncias, superando en 12% las programadas; realizó 6,548 reconocimientos de hechos, 19% más de la meta; se emitieron dos Recomendaciones y se iniciaron 43 investigaciones de oficio. Como una actividad permanente se continuó con la operación de un Módulo Móvil en sitios públicos y se dio seguimiento a las Recomendaciones emitidas.

Eje estratégico 3. Institucionalización de acciones para la defensa del derecho al medio ambiente

La institucionalización de acciones se refiere a todos los procesos o actividades realizados por la administración pública, con el objetivo de formalizar e implementar las acciones que le son encomendadas legalmente, para alcanzar objetivos específicos, y se vincula directamente con la defensa del derecho de los habitantes de la ciudad a disfrutar de un medio ambiente sano y un territorio ordenado. De tal forma, durante 2015 se llevaron a cabo 90 acciones legales ante autoridades administrativas y jurisdiccionales, que representó 38% más de lo programado; 7 demandas en representación del interés legítimo y, como una actividad permanente, se rindió la totalidad de los dictámenes periciales solicitados.

Eje estratégico 4. Promover y consolidar un marco normativo y programático para la gestión integral urbano ambiental en el Distrito Federal

De acuerdo con la experiencia de la PAOT, la legislación en materia urbano-ambiental de la CDMX resulta dispersa y de difícil aplicación. Por ello es prioritario para esta Procuraduría modernizar y consolidar un marco normativo integral que regule los diversos instrumentos de planeación del territorio y, a su vez, permita que el diseño y ejecución de políticas públicas ambientales y urbanas sea revisado, evaluado y armonizado para hacer efectiva una gestión del territorio urbano-ambiental. Como parte de las observaciones a los instrumentos de planeación del territorio, en 2015 se elaboraron 271 opiniones jurídicas, 12% más de lo programado; y se participó en la elaboración de dos normas ambientales.

Eje estratégico 5. Promoción de la participación social en la aplicación y cumplimiento de la ley

La promoción de la participación social constituye un instrumento fundamental para lograr el fortalecimiento de la aplicación y cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana, así como para garantizar el derecho al medio ambiente y contribuir a la construcción de comunidad en nuestra ciudad. Por ello se realizaron 225 talleres; se participó en 184 eventos y jornadas ciudadanas, y se brindaron 7,199 asesorías y 18,542 orientaciones.

Como parte de las actividades permanentes, continuó la vinculación con las redes y/o comités de vigilancia en materia ambiental y urbana; se dio respuesta en tiempo y forma a todas las solicitudes de acceso a la información pública y datos personales; se consolidó la presencia de la PAOT en las redes sociales; se realizaron dos reuniones informativas con

asociaciones dedicadas a la atención de grupos vulnerables; se realizaron acciones encaminadas a incorporar la perspectiva de igualdad de género a través de un programa, y se trabajó para incrementar el número de visitas al portal institucional y posicionar al CEIDOC por su acervo.

En materia de difusión, se produjeron y transmitieron 27 programas radiofónicos de la serie “Territorio Ambiental” y varias cápsulas promocionales, en el marco de un convenio de colaboración con el IMER; se distribuyeron 48,669 materiales de difusión; se realizaron dos publicaciones; se registraron 1,168 impactos PAOT en los medios de comunicación; se publicaron 12 ejemplares del “Boletín PAOT” y se elaboraron 12 Análisis de Medios.

Eje estratégico 6. Fortalecimiento institucional de la PAOT

La PAOT ha identificado que la deficiencia de capacidades institucionales y la falta de aplicación efectiva de la legislación motiva el incumplimiento. Por ello, ha planteado una serie de líneas de acción enfocadas a fortalecer el nivel de profesionalización de su personal; hacer eficiente la coordinación interinstitucional y mejorar las tecnologías de la información. De ahí que en 2015 se hayan impartido 702.5 horas de capacitación; se haya tenido una participación en un foro y se hayan suscrito 16 convenios de colaboración para el cumplimiento normativo ambiental y urbano.

Asimismo, como parte de las actividades permanentes se atendieron en tiempo y forma las solicitudes de la Comisión de Derechos Humanos local y los Puntos de Acuerdo de la Asamblea Legislativa del DF (ALDF); además de que se realizaron las acciones necesarias para fortalecer tanto el SIG PAOT como el CEIDOC; y se logró consolidar el micrositio de atención ciudadana.

7. EJERCICIO PRESUPUESTAL RESPONSABLE

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Presupuestal 2015, autorizó la cantidad de \$109,043,368.00 M.N. para la PAOT.

La Cámara de Diputados, en anexo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos, aprobó recursos por la cantidad de \$14,000,000.00 M.N. para el ‘Programa para Fortalecer la Aplicación y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana y Garantizar el Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano a los Habitantes del Distrito Federal’, los cuales son ejercidos a través de la SEMARNAT, en el marco del PDIA.

Evolución del presupuesto por capítulo de gasto

Capítulo de gasto	Descripción	Anual autorizado	Modificado	Programado al periodo	Ejercido	Variación programada al periodo ejercido %
1000	Servicios personales	76,593,554.00	75,482,905.68	75,482,905.68	75,482,905.68	100
2000	Materiales y suministros	2,953,535.00	3,297,462.37	3,297,462.37	3,297,462.37	100
3000	Servicios generales	29,496,279.00	37,654,801.96	37,654,801.96	37,654,801.96	100
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	4,749.94	4,749.94	4,749.94	100
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	3,807,513.76	3,807,513.76	3,807,513.76	100
Total		109,043,368.00	120,247,433.71	120,247,433.71	120,247,433.71	100

Fuente: PAOT, 2015

Al 31 de diciembre de 2015, se tiene un presupuesto ejercido del 100 por ciento con respecto al presupuesto modificado autorizado.

Capítulo 1000 ‘Servicios personales’

Presenta un ejercicio del 100 por ciento, con respecto al presupuesto modificado autorizado.

Durante el periodo que se reporta, se contrataron con cargo a la partida 1211 ‘Honorarios Asimilables a Salarios’ a 19 prestadores de servicio, en los folios que se autorizaron para el ejercicio 2015.

Capítulo 2000 ‘Materiales y suministros’

En este capítulo se ha ejercido el 100 por ciento del presupuesto modificado anual autorizado.

Así mismo se ejercieron recursos federales del ‘Programa para Fortalecer la Aplicación y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana y Garantizar el Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano a los Habitantes del Distrito Federal, Segunda Etapa’ por \$656,549.54 M.N. mismos que se ejercieron al 100.0 por ciento.

Al periodo reportado gastos más significativos son:

- Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina por \$313,338.72 M.N.
- Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación por \$887,058.87 M.N.
- Adquisición de productos alimenticios y bebidas para el personal por \$249,627.75 M.N.
- Adquisición de combustible y lubricantes por \$930,000.00 M.N.
- Adquisición de llantas para vehículos por \$74,245.97 M.N.

Capítulo 3000 ‘Servicios generales’

El monto ejercido en este capítulo fue del 100 por ciento con respecto al presupuesto modificado autorizado.

Así mismo, se ejercieron recursos federales del ‘Programa para Fortalecer la Aplicación y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana y Garantizar el Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano a los Habitantes del Distrito Federal, Segunda Etapa’ por \$9,423,605.91 M.N. mismos que se ejercieron al 100 por ciento.

En este capítulo destacan los siguientes gastos:

- Servicio de enlace de internet \$1,785,000.00 M.N.
- Servicio de arrendamiento del inmueble \$11,394,202.08 M.N.
- Servicio de arrendamiento de estacionamiento para el parque vehicular \$577,504.13 M.N.
- Servicio de capacitación \$969,914.99 M.N.
- Servicio de investigación científica y desarrollo \$116,000.00 M.N.
- Servicio de apoyo administrativo y fotocopiado \$339,950.63 M.N.
- Servicio de impresión \$889,486.00 M.N.
- Servicio de seguro de bienes patrimoniales \$900,000.00 M.N.
- Mantenimiento al inmueble \$1,534,715.46 M.N.
- Mantenimiento de equipo de cómputo \$932,545.68 M.N.
- Mantenimiento de equipo de transporte \$423,495.68 M.N.
- Servicio de limpieza \$733,209.46 M.N.
- Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales \$709,132.36 M.N.
- Servicio de monitoreo y análisis de medios \$196,533.00 M.N.
- Congresos y Convenciones \$321,347.43 M.N.

Capítulo 4000 ‘Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas’

El monto ejercido en este capítulo presenta un avance del 100 por ciento con respecto al presupuesto modificado autorizado, debido a que aquí se registró la ayuda otorgada al evento de bodas masivas realizado por el Jefe de Gobierno.

Capítulo 5000 ‘Bienes muebles, inmuebles e intangibles’

El monto ejercido en este capítulo presenta un avance del 100 por ciento con respecto al presupuesto modificado autorizado, con lo cual se adquirieron los siguientes bienes:

En este capítulo de gasto se ejercieron recursos federales del ‘Programa para Fortalecer la Aplicación y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana y Garantizar el Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano a los Habitantes del Distrito Federal, Segunda Etapa’ por \$3,807,513.76 M.N.:

- Adquisición de Software
- Adquisición de una escalera
- Adquisición de Mobiliario
- Adquisición de un pizarrón de corcho
- Adquisición de un frigo bar
- Adquisición de un termohigrómetro
- Adquisición de un Medidor PH
- Adquisición de un Tablero de Transferencias
- Adquisición de checador biométrico de huella digital

Con este ejercicio presupuestal se logró el avance de metas por actividad institucional que se detalla en el siguiente cuadro:

Comparativo de metas programadas por actividad institucional 2015

FI	F	SF	AI	Denominación	Unidad de medida	RESULTADOS			
						FÍSICO			Diferencia alcanzado/programado
						Total anual	Programado	Alcanzado	
1	2	2	301	Gobierno Justicia Procuración de Justicia Atención de Denuncias e Investigaciones de Oficio en Materia Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Resolución	9,101	9,101	10,619	1,518.0
1	2	4	383	Gobierno Justicia Derechos Humanos Defensa del derecho a un medio ambiente sano y territorio ordenado	Procedimiento	7,531	7,531	11,340	3,809
1	2	4	358	Gobierno Justicia Derechos Humanos Promoción y Difusión de los derechos ambientales y territoriales	Difusión	70,368	70,368	68,799	-1,569
1	7	2	301	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior Protección Civil Gestión Integral del Riesgo en Materia de Protección Civil	Acción	2	2	2	0
1	8	5	301	Gobierno Otros Servicios Generales Otros Administración de Recursos Institucionales	Trámite	1,100	1,100	703	397

Fuente: PAOT, 2015

Para el periodo que se reporta, las variaciones que se presentan fueron provocadas por lo siguiente:

Actividad Institucional 1.2.2.301.- La variación de las metas fue ocasionada principalmente porque fueron ingresadas un mayor número de denuncias a las programadas, ocasionando un mayor número de estudios y emisión de dictámenes.

Actividad Institucional 1.2.4.383.- Se incrementó el número de denuncias recibidas y de asesorías brindadas a la ciudadanía, derivado de los diferentes eventos de difusión, canales de comunicación con la ciudadanía y del funcionamiento de los módulos delegacionales de la PAOT en Xochimilco, Milpa Alta, La Magdalena Contreras e Iztapalapa, así como las visita del módulo móvil en la explanada del Registro Civil en la delegación Cuauhtémoc y otros eventos organizados por diferentes instancias del Gobierno de la Ciudad de México.

Asimismo, se emitieron 31 opiniones jurídicas adicionales a las programadas, motivado a que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la CDMX, enviaron a esta Procuraduría un número mayor de proyectos, leyes y reformas a la legislación de la CDMX, para emitir una opinión jurídica al respecto.

Actividad Institucional 1.2.3.358.- Durante el periodo correspondiente de enero a diciembre de 2015, la PAOT participó en actividades de atención y participación ciudadana (talleres, eventos y jornadas ciudadanas) con el objetivo de dar a conocer los servicios institucionales, promover los derechos y obligaciones ambientales y urbanos, así como sensibilizar a los habitantes de la Ciudad de México sobre la problemática ambiental y urbana con un enfoque de género.

Las actividades mencionadas se desarrollaron con la colaboración de vecinos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, dependencias del Gobierno de la Ciudad de México e instancias delegacionales (Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Iztapalapa, Milpa Alta y Miguel Hidalgo), Consejería Jurídica y de Asuntos Legales a través de su Dirección General del Registro Civil, INMUJERES y la SEDEMA.

De igual manera, en el periodo reportado, la PAOT atendió las solicitudes de información y entrevistas realizadas por los medios de comunicación tanto impresos como electrónicos; generó información que difundió a través de comunicados institucionales o publicaciones como el 'Boletín PAOT'; además de ejecutar acciones de relaciones públicas con los reporteros de la fuente, con el objetivo de fortalecer la presencia mediática de la Procuraduría y lograr así sostenerse en la opinión pública de los habitantes de la Ciudad de México.

Debido a lo anterior, en el periodo reportado es notable el aumento porcentual en la cantidad de impactos (notas publicadas o transmitidas a través de los medios de difusión donde se menciona a la institución), comunicados e informes para medios.

Algunas de las actividades que coadyuvaron a incrementar esta presencia en medios, así como también incidieron en el diseño de materiales de difusión institucional fueron el 2° Foro Internacional sobre Bienestar en Animales de Compañía; Seminario Internacional 'Más allá del Derecho a la Ciudad: Dilemas y Debates hacia Hábitat III'; los Foros para la Gestión Urbana Sustentable del Distrito Federal y el Primer Encuentro Internacional 'Hablemos de Patrimonio: Arquitectura, Paisaje y Ciudad', que se llevó a cabo en el Museo Casa de la Bola.

Sin embargo, la cantidad de actividades realizadas no fueron suficientes para cubrir las metas contempladas, esto debido a la cancelación de actividades por parte de los organizadores, lo que ocasionó una menor distribución de materiales de difusión, así como también por la participación en cursos de capacitación programadas para los servidores públicos del área, razones que influyeron notablemente para no alcanzar las metas programadas.

Actividad Institucional 1.8.5.301.- La variación se debe a que se modificó el Programa Anual de Capacitación debido a la cancelación de diversos cursos, ocasionando una disminución en la programación de horas curso a impartir.

ADQUISIDORES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Programa Anual de Adquisiciones 2015, se integró por un monto de \$18'145,816.00 M.N. y fue validado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la CDMX, toda vez que se consideró congruente con el techo presupuestal establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015, aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Derivado de las adecuaciones presupuestal efectuadas al mes de diciembre del 2015, con el objeto de redirigir los recursos para cubrir los compromisos que requieren las diversas áreas de la Entidad, se afectaron partidas que constituyen el Programa Anual de Adquisiciones, por lo que se tiene un Presupuesto Modificado al periodo de \$18'194,091.00 M.N. Las adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto, se muestran en el siguiente cuadro:

Adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto

Capítulo de gasto	Programado anual	Modificado anual	Adjudicado	Diferencia	% alcanzado
1000 'Servicios personales'	2'280,671.00		2'047,489.59	111,956.41	94.82%
2000 'Materiales y suministros'	2'953,535.00		2,721,191.62	69,143.38	98.94%
3000 'Servicios generales'	12'911,610.00		12,052,475.20	582,484.80	95.39%
4000 'Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas'	0.00		4,750.00	0.00	100.00%
5000 'Bienes muebles, inmuebles e intangibles'	0.00		512,402.89	92,197.11	84.75%
TOTAL	18'145,816.00		17,338,309.30	855,781.70	95.30%

Fuente: PAOT, 2015

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en número de contratos y pedidos realizados por tipo de procedimiento son los siguientes:

Contratos y pedidos realizados por tipo de procedimiento

Concepto	PAOT	% PAOT	Centralizadas	% Centralizadas	Total	% Adjudicado
Volumen anual autorizado	18,145,816.00					
Volumen anual modificado	18,194,091.00					
Adjudicaciones						
Entre dependencias	2,261,911.52	12.43%		0.00%	2,261,911.52	12.43%
Licitación pública	2,022,811.89	11.12%	5,448,725.46	29.95%	7,471,537.35	41.07%
Invitaciones restringidas		0.00%		0.00%	0.00	0.00%
Excepción de licitación pública	3,497,508.66	19.22%		0.00%	3,497,508.66	19.22%
Directas	3,278,962.29	18.02%		0.00%	3,278,962.29	18.02%
Ampliaciones	516,105.30	2.84%		0.00%	516,105.30	2.84%
Total adjudicado	11,681,068.56	63.63%	5,448,725.46	29.95%	17,026,025.12	93.58%

Fuente: PAOT, 2015

Cabe mencionar que el monto adjudicado en adquisiciones directas al amparo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, asciende a \$3'278,962.29 M.N., que representa el 18.02 por ciento del volumen anual modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2015.

SITUACIÓN FINANCIERA

Los estados financieros de la PAOT, están preparados conforme a la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, misma que incluye los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas Generales Contables aplicables.

Estado de situación financiera 2015**ACTIVO****ACTIVO CIRCULANTE**

Efectivo y equivalentes	35'399,661.09
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	5,967.72
Almacenes	1'207,636.88

TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	36'613,265.69
-------------------------------------	----------------------

ACTIVOS NO CIRCULANTES

Bienes muebles	52'173,307.45
Activos intangibles	2'224,134.20
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-29'164,398.50

TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	25'233,043.15
--	----------------------

TOTAL DE ACTIVOS PASIVO	61'846,308.84
--------------------------------	----------------------

PASIVO CIRCULANTE

Cuentas por pagar a corto plazo	8'886,424.23
Provisiones a corto plazo	6'153,312.46
Otros Pasivos a Corto Plazo	337,753.66

TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	15'377,490.35
-------------------------------------	----------------------

PASIVOS NO CIRCULANTES

Provisiones a largo plazo	7'866,272.19
---------------------------	--------------

TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	7'866,272.19
--	---------------------

TOTAL DE PASIVO	23'243,762.54
------------------------	----------------------

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	46'324,405.99
--	----------------------

Aportaciones	46'069,245.53
Donaciones de capital*	255,160.46*
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	-7,721,859.69
---	----------------------

Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)	-755,210.58
Resultados de ejercicios anteriores	-10'657,661.55
Revalúos	3'691,012.44

Reservas	
----------	--

Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	
--	--

TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	38,602,546.30
--	----------------------

TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA	
-----------------------------------	--

PÚBLICA/PATRIMONIO	61,846,308.84
---------------------------	----------------------

*Este importe corresponde a: la donación de diez bicicletas por un monto total de \$22,850.50 M.N. que se recibieron mediante acta número SMA/DGBUEA/DRUPC/AT18; a través del contrato número PAOT BMD 01/12 por un importe de \$32.48 M.N. fueron recibidas en donación 28 sillas; mediante contrato BDM 01/2014 se recibió en donación, el programa denominado 'IMAGEBUILDER XOCHIMILCO' con un costo de \$1.16 M.N., así como el Servidor POWEREDGE T320 por un monto de \$1.16 M.N. y la Unidad de Respaldo UPS con un costo de \$1.16 M.N.; con el acta de reposición No. 01 se dio de alta la camioneta NISSAN línea NP300 doble cabina modelo 2016 placas N31ACU, por un monto de \$205,988.00 M.N.; y por último con acta de sustitución Bienes Muebles No. 01 se recibió un Scanner Cama Plana por un importe de \$25,636.00 M.N., se recibió en reposición según el acta PAOT-RBM-02-2015, una cámara Nikon COOLPIX por un monto de \$650.00 M.N.

Fuente: PAOT, 2015

Los estados financieros que se presentan incluyen el reconocimiento de los efectos que provoca la inflación en la información financiera, conforme al apartado IV.1 de la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal. Así mismo, la institución tiene como política contabilizar el efecto de la reexpresión del activo, la reexpresión de la depreciación y la depreciación histórica, al cierre del ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma para el Reconocimiento de Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores en las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, consideradas en el apartado IV.2 de la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, se cuenta con cálculo actuarial a fin de reflejar los efectos en la prima de antigüedad como en la indemnización e indemnización pasada y futura.

El saldo reflejado en la cuenta de impuestos por pagar, representa las retenciones y aportaciones pendientes de enterar a las instituciones recaudadoras por concepto de impuesto sobre la renta, cuotas de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social y el impuesto sobre nóminas al Gobierno del Distrito Federal.

Cuadro 1. Estado de resultados cifras 2015

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	116,439,919.95
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	116,439,919.95
Participaciones y aportaciones	116,439,919.95
Otros Ingresos y Beneficios	0
Ingresos financieros	0
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	113,834,579.64
Servicios personales	73,277,312.68
Materiales y suministros	2,902,464.96
Servicios generales	37,654,802.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,749.94
Ayudas sociales	4,749.94
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	3,355,800.95
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones *	3,354,026.51*
Otros gastos	1,774.44
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	117,195,130.53
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)	-755,210.58

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil dieciséis.

Miguel Ángel Cancino Aguilar

PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
(Firma)

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**Secretaria de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria
Licitación Pública Nacional****CONVOCATORIA N°02**

El Gobierno de la Ciudad de México a través de la Agencia de Protección Sanitaria, por conducto del Lic. Adrián Ramírez Cabrera, Coordinador de Enlace Administrativo y Financiero, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como con fundamento en los artículos 26,27 inciso a), 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 216 del Reglamento Interior de la Administración Pública y demás normatividad aplicable; convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 909007951/002/16 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, con la finalidad de conseguir los mejores precios, calidad y oportunidad , de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No. 909007951/002/16				
Costo de las bases	Periodo de venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo
\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.)	29 de Julio,01 y 02 de Agosto de 2016	04 de Agosto de 2016	9 de Agosto de 2016	12 de Agosto de 2016

1.- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Coordinación de Enlace Administrativo y financiero de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, ubicada en calle Xocongo número 225, quinto piso, Colonia Transito, Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad de México, C.P. 06820, Teléfono 5741-0840.

2.- La venta de Bases en “La Convocante”, será los días 29 de Julio, 01 y 02 de Agosto de 2016 de 9:00 a 15:00 hrs. La forma de pago por las bases de licitación será a través de ventanilla bancaria a la cuenta 014180655011234676 de Banco Santander (México), S.A., a favor de la SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con la referencia 2601, con un costo de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.).

3.- Actos de Licitación: La junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en las bases de licitación, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Convocante, ubicada en la calle Xocongo No. 65, cuarto piso, Colonia Tránsito, Delegación Cuautémoc, Ciudad de México, C.P. 06820.

4.- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.

5.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.

6.- El plazo, lugar, días, y horarios para otorgar el servicio será: el indicado en las Bases.

7.- Las condiciones de pago se realizará: conforme a lo establecido en las Bases.

8.- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ni del Artículo 47 fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

9.- En esta Licitación no se otorgarán anticipos.

10.- Los plazos señalados en esta convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

11.- Los interesados podrán remitir sus cuestionamientos a la siguiente dirección de correo electrónico
aramirezca@cdmx.gob.mx

12.- El responsable de la Licitación es el Lic. Adrián Ramírez Cabrera, Coordinador de Enlace Administrativo y Financiero en la Agencia de Protección Sanitaria.

Ciudad de México a 22 de Julio del 2016

(Firma)

Lic. Adrián Ramírez Cabrera
Coordinador de Enlace Administrativo y Financiero
De la Agencia de Protección Sanitaria

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 02

La Licenciada María Guadalupe Moreno Saldaña, Directora Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México. Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 15 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 27 inciso A, 28, 30, fracción I, 32, 33 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los artículos 17 y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, para la Contratación del “Servicio de Aplicación de Exámenes Químico Toxicológicos de Drogas de Abuso Cinco Parámetros, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de documentación	Lectura de dictamen y emisión de fallo.
LPN-PACDMX-002-2016	\$5,000.00	29/07/2016	04/08/2016	11/08/2016	17/08/2016
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de Aplicación de Exámenes Químico Toxicológicos de Drogas de Abuso Cinco Parámetros (Canabinoides, cocaína, anfetaminas, barbitúricos y benzodiacepinas), para personal operativo de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México relativo a la Revalidación de la Licencia Oficial Colectiva No. 6 Portación de Arma de Fuego 2017-2019”, correspondiente al ejercicio 2016			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, Insurgentes Norte Número 202, 2º Piso, Colonia Santa María La Ribera, C.P. 06400, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 55-47-89-37, los días 29 de Julio y 01 y 02 de agosto de 2016; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es: cheque certificado o cheque de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en el domicilio de la convocante.
- Los actos derivados de la presente licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo, en Insurgentes Norte Número 202, 3er. Piso, Colonia Santa María La Ribera, C.P. 06400, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- El periodo de contratación será del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2016.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que se deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La firma del contrato se efectuará: Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que se notifique el fallo correspondiente.
- Los pagos se realizarán: Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE JULIO DE 2016
LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA
DIRECTORA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
(Firma)

Delegación Miguel Hidalgo

Esteban Fernández Valadez, Director Ejecutivo de Servicios Internos de la Delegación Miguel Hidalgo, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en los Artículos 122 bis fracción XI inciso D), 172 fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública, ordenamientos correspondientes al Gobierno de la Ciudad de México, y de los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, hace del conocimiento de los interesados la siguiente:

NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA N° 18 PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 121 DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 22 DE JULIO DE 2016.

En la página 45, primer párrafo dice:

Esteban Fernández Valadez, Director Ejecutivo de Servicios Internos de la Delegación Miguel Hidalgo, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **30001026-018-16** relativa a la adquisición de **“LUBRICANTES, ADITIVOS Y REFACCIONES MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE”** con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones para el suministro de bienes por parte de los proveedores nacionales, de conformidad con lo siguiente:

Debe decir:

Esteban Fernández Valadez, Director Ejecutivo de Servicios Internos de la Delegación Miguel Hidalgo, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional No. **30001026-018-16** relativa a la adquisición de **“LUBRICANTES, ADITIVOS Y REFACCIONES MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE”** con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones para el suministro de bienes por parte de los proveedores nacionales, de conformidad con lo siguiente:

En la página 45 el recuadro dice:

Licitación Pública Nacional No.		Costo de las bases:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Vigencia del contrato
30001026-018-16 “ADQUISICION DE LUBRICANTES, ADITIVOS Y REFACCIONES MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE”		CONVOCANTE \$ 1,500.00	27 de julio de 2016 11:00 hrs.	1° de agosto de 2016 14:00 hrs.	05 de agosto de 2016 10:00 hrs.	Del 08 de agosto al 31 de diciembre de 2016
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad Máxima	Unidad de medida
01	2611000002	ACEITE PARA MOTOR A DIESEL API-CI-4 20W50 MULTIGRADO TAMBO DE 200 LTS.			40	TAMBO
02	2611000002	ACEITE HIDRÁULICO ISO-68 TAMBO DE 200 LTS.			59	TAMBO
03	2961000002	BATERIA DE 27 PLACAS			80	PIEZA
04	2961000002	BATERIA DE 15 PLACAS T/DE TORNILLO			80	PIEZA
05	2961000248	LLANTA MEDIDA 11-R22.5 TODA POSICIÓN (16 CAPAS) CAPACIDAD DE CARGA 3073 KG CONSTRUCCIÓN RADIAL TODA POSICION			422	PIEZA

Debe decir:

Licitación Pública Internacional No.		Costo de las bases:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Vigencia del contrato
30001026-018-16 “ADQUISICION DE LUBRICANTES, ADITIVOS Y REFACCIONES MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE”		CONVOCANTE \$ 1,500.00	08 de agosto de 2016 17:00 hrs.	11 de agosto de 2016 11:00 hrs.	16 de agosto de 2016 11:00 hrs.	Del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2016
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad Máxima	Unidad de medida
01	2611000002	ACEITE PARA MOTOR A DIESEL API-CI-4 20W50 MULTIGRADO TAMBO DE 200 LTS.			40	TAMBO
02	2611000002	ACEITE HIDRÁULICO ISO-68 TAMBO DE 200 LTS.			59	TAMBO
03	2961000002	BATERIA DE 27 PLACAS			80	PIEZA
04	2961000002	BATERIA DE 15 PLACAS T/DE TORNILLO			80	PIEZA
05	2961000248	LLANTA MEDIDA 11-R22.5 TODA POSICIÓN (16 CAPAS) CAPACIDAD DE CARGA 3073 KG CONSTRUCCIÓN RADIAL TODA POSICION			422	PIEZA

Asimismo, en el numeral N° 2 dice:

2.- La venta de Bases en “La Convocante”, será los días: 22, 25, y 26 de julio de 2016, de 9:00 a 14:00 hrs.

Debe decir:

2.- La venta de Bases en “La Convocante”, será los días: 03, 04, y 05 de agosto de 2016, de 9:00 a 14:00 hrs.

(Firma)

Ciudad de México, a 25 de julio de 2016
Director Ejecutivo de Servicios Internos
Esteban Fernández Valadez

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:.

1. El documento a publicar deberá presentarse ante la Unidad Departamental de Publicaciones para su revisión, autorización y según el caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de las inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal del Distrito Federal, estas se sujetarán a la disposición de espacios que determine la citada Unidad Departamental**, esto en el horario de 9:00 a 13:30 horas, acompañado de la solicitud de inserción dirigida al titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

El documento a publicar tendrá que presentarse en original legible y debidamente firmado, señalando el nombre y cargo de quien lo suscribe, asimismo, deberá ser rubricado en todas las fojas que lo integren.

2. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

3. La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto, siendo un archivo generado en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word;
- VIII. Rotular el disco con el título del documento;
- IX. No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- X. No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- XI. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

4. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el segundo numeral de este aviso.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que a partir de la primera emisión que se efectuó a partir del 2 de febrero de 2016, de este Órgano de Difusión Oficial, la Época inserta en el Índice será la Décima Novena.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se realizará de lunes a viernes, en días hábiles, pudiéndose habilitar, a juicio de esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tantos números extraordinarios como se requieran, así como emitir publicaciones en días inhábiles para satisfacer las necesidades del servicio.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,753.70
Media plana.....	943.30
Un cuarto de plana	587.30

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA Núm. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)